

**FUNDACIÓN ESPANTAPÁJAROS  
SESIÓN ORDINARIA**

**Informe anual de resultados**

**Acta No. 44 del Consejo de Fundadores  
15 de marzo 2023**

En la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.), se reunieron los miembros del Consejo de Fundadores de la Fundación Espantapájaros en las instalaciones de la misma (Carrera 19A # 104A – 60), previa convocatoria realizada el 10 de febrero de 2022.

El orden del día, aprobado por los miembros del Consejo de Fundadores, fue el siguiente:

1. Verificación del quórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. Nombramiento del presidente y secretario.
3. Presentación del informe de gestión del año 2022.
4. Presentación y aprobación de estados financieros y dictamen de la revisora fiscal del año 2022.
5. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2022.
6. Ampliación sobre la actividad meritoria de la Fundación, que reitera que los aportes no son reembolsables ni los excedentes son distribuidos.
7. Lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum**

Se verifica el quórum y se constata la asistencia de todos los miembros así:

Principales

1. Luis Eduardo Calderón García
2. Yolanda Reyes Villamizar

Según el registro que aparece en el libro de miembros, el Consejo de Fundadores lo integran únicamente dos (2) miembros fundadores (integrantes): Yolanda Reyes y Luis Eduardo Calderón. Los dos restantes fundadores (integrantes), renunciaron desde el año 2006.

En consecuencia, hay quórum para deliberar y decidir porque están presentes los dos integrantes del Consejo de Fundadores, y hasta la fecha, la Fundación no cuenta con miembros adherentes.

## **2. Nombramiento del presidente y secretario de la sesión:**

La señora Yolanda Reyes Villamizar, en calidad de directora de la Fundación y miembro del Consejo de Fundadores, dio apertura a la sesión, realizando una introducción a los asistentes sobre el orden del día aprobado.

Acto seguido, se somete a consideración del Consejo de Fundadores, la designación del presidente y el secretario de esta, quedando designada como presidenta la señora Yolanda Reyes Villamizar y secretario, el señor Luis Eduardo Calderón García, quien tendrá la labor de tomar atenta nota del desarrollo de la reunión para efectos de levantar la respectiva acta.

## **3. Presentación del informe de gestión del año 2022:**

Se concede la palabra a la señora Yolanda Reyes Villamizar, quien presenta al Consejo de Fundadores las actividades presenciales y virtuales desarrolladas en la FUNDACIÓN ESPANTAPÁJAROS durante el año 2022. Además de dichas actividades, la directora general de la Fundación se refirió a las acciones desarrolladas durante el año para responder a los requerimientos de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, las cuales quedaron consignadas en el informe de gestión. En términos generales, estas acciones consistieron en el envío de información jurídica financiera y contable de las vigencias 2019 y 2021, en la presentación de una copia íntegra de los estatutos de la Fundación y en la realización de la reforma estatutaria, en cumplimiento de las indicaciones de dicha secretaría, para eliminar el numeral 6, parte "a", del artículo 20: ("Disolver la fundación con el voto favorable de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros presentes en la reunión y nombrar al liquidador que deberá ejecutar la decisión de la liquidación") y adicionar al artículo 32 del capítulo décimo la publicidad y el procedimiento para la disolución y liquidación contemplado en el Decreto Distrital 848 de 2019." Dicha reforma estatutaria quedó debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, antes de finalizar el año 2022, y todos los requerimientos de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital fueron respondidos adecuadamente en los plazos previstos, según se detalla en el informe.

Se somete a consideración del Consejo de Fundadores el informe de gestión, el cual es aceptado por unanimidad de los miembros del mismo.

## **Presentación y Aprobación de Estados Financieros y Dictamen de Revisor Fiscal del año 2022:**

Se concede la palabra a la señora Yolanda Reyes Villamizar, directora de la Fundación, para hacer la presentación de los estados financieros del año 2022. La directora presentó los ingresos y egresos obtenidos en la ejecución de las actividades de la institución orientadas a su objeto social.

Luego de la exposición realizada por la directora, el Consejo de Fundadores por unanimidad determinó aprobar los estados financieros de la institución.

Finalizada esta intervención, se leyó el dictamen de la revisora fiscal, la señora Claudia Cantor, sobre el funcionamiento de la FUNDACIÓN ESPANTAPÁJAROS. En dicho dictamen la revisora fiscal emite un concepto favorable que da cuenta del buen

funcionamiento de la institución y del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y contables que le son aplicables.

## **5. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2022**

La directora tomó la palabra y explicó que el año 2022 fue muy difícil para la venta de libros y las actividades de fomento de la lectura, debido a la incertidumbre económica nacional e internacional derivada de la emergencia sanitaria del Coronavirus, que se sumó a la guerra de Ucrania, y encareció los suministros de papel y las importaciones, lo cual afectó gravemente la sostenibilidad de las actividades relacionadas con la cadena del libro. Hizo referencia a los esfuerzos realizados para mejorar las ventas de libros de literatura infantil en la Fundación, a través de actividades presenciales y virtuales y también hizo hincapié en la importancia de continuar creando contenidos virtuales para asegurar la sostenibilidad presente y futura, y el cumplimiento de los fines misionales de la Fundación, relacionados con la cultura, la educación y la formación de lectores desde la primera infancia. Insistió en la importancia de este trabajo para el país, debido a las brechas educativas que dejó la pandemia y justificó la importancia de continuar con el desarrollo de proyectos de formación lectora entre niños, niñas y mediadores, que cobra mayor vigencia a la luz de los resultados de lectura y escritura que están siendo divulgados.

En ese sentido, la directora recordó que, debido a la emergencia sanitaria por el coronavirus, durante los años 2020 y 2021 se ralentizó el trabajo de producción de contenidos digitales, “Legado Espantapájaros”, y que esta incertidumbre, cuyos efectos se prolongaron en el año 2022, han obligado a concentrar muchos esfuerzos en sobrevivir y mantener a flote la sostenibilidad de la Fundación. Pese a que el proyecto se ha ido realizando con mucho empeño, aún falta ejecutar la suma de \$ 2.018.978 excedente de 2020, con destinación al mismo proyecto, debido a que se han retrasado algunas entregas de contenidos literarios y la realización de piezas fílmicas y gráficas sobre talleres artísticos. El Consejo de Fundadores autorizó la ampliación del plazo de ejecución de la suma mencionada y consideró esencial continuar desarrollando este proyecto.

A continuación, la directora informó que, a pesar de las dificultades mencionadas, la Fundación presenta un excedente contable por valor de \$ 4.452.482, y un excedente fiscal por valor de \$ 4.452.482 en el año 2022.

En este contexto, se aprobó que el beneficio neto o excedente del año gravable fiscal del año 2022 por valor de \$ 4.452.482 se destine a continuar el mismo proyecto de contenidos digitales llamado “legado Espantapájaros”, con los siguientes objetivos:

- Continuar con el trabajo de actualización de contenidos “Legado Espantapájaros” para la página web, las redes sociales y la librería virtual.
- Perfeccionar estrategias de comunicación y mercadeo digital para seguir respondiendo a los desafíos de la cultura digital.
- Fortalecer la actividad de la librería a través de su tienda virtual.
- Continuar produciendo y editando contenidos digitales basados en la metodología de Espantapájaros: hora del cuento, cursos de vacaciones, talleres literarios y artísticos y cursos de pedagogía y literatura dirigidos a niños y adultos.

## Presupuesto para reinversión de excedente fiscal del año 2022

Mercadeo y comunicación digital	\$ 3.000.000
Contenidos web y derechos de autor	\$ 452.482
Soporte ventas en línea	\$ 1.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 4.452.482</b>

### 6. Ampliación sobre la actividad meritoria de la Fundación, que reitera que los aportes no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos

Por unanimidad del 100%, los miembros de la Asamblea determinan dejar constancia en el Acta, a modo de ampliación y complementación al Estatuto General, de lo siguiente:

1. Que los aportes realizados a la Fundación Espantapájaros no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante (ni directa ni indirectamente) durante su existencia ni en su disolución y liquidación, según lo consignado en el Artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.
2. Que los excedentes de la Fundación Espantapájaros no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, según lo consignado en el Artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.
3. Que la Fundación Espantapájaros realiza las siguientes actividades meritorias para favorecer el desarrollo integral de los niños: la formación de lectores desde la primera infancia y la formación en pedagogía de la lectura: hora del cuento gratuita dirigida a las familias de la ciudad, -y, a través de sistemas virtuales, se dirige a todos los niños, familias y maestros del país-; encuentros con autores e ilustradores, becas para la formación de maestros y bibliotecarios, presencia en ferias del libro escolares y comunitarias, trabajo de documentación y divulgación sobre literatura, educación inicial y actividades rectoras de la primera infancia, entre otras.

La actividad meritoria desarrollada es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, así:

- **En relación a la connotación de interés general:** La oferta de programas de educación inicial y formación de lectores realizada por la FUNDACIÓN ESPANTAPÁJAROS beneficia a la región de Cundinamarca, Colombia, en especial a la ciudad de Bogotá, y, a través de sus estrategias virtuales a todo el país, al constituirse como una oferta académica y cultural pertinente y acorde con la realidad de la región y del país. A partir del trabajo digital que continúa desarrollando se dirige a todos los niños, niñas familias, maestros y bibliotecarios del país, y es crucial para contribuir a disminuir las brechas relacionadas con la lectura, la escritura y la oralidad.
- **En relación con el acceso a la comunidad:** Las actividades meritorias descritas anteriormente benefician a un grupo poblacional conformado por familias, niños y niñas de primera infancia, maestros, bibliotecarios, líderes culturales, mediadores y promotores de lectura, y a todas las personas interesadas en literatura, cultura, educación artística y formación de lectores; y cualquier persona natural o jurídica

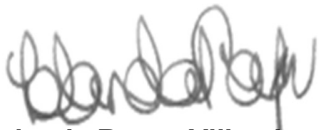
puede acceder a ellas sin ningún tipo de restricción, excepto por las referidas a la capacidad misma de la Fundación. Se hace oferta abierta de los servicios y las actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, de tal manera que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad o sus familiares.

#### **7. Lectura y aprobación del Acta de la sesión.**

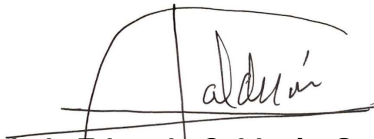
La presente acta fue leída y aprobada por todos los integrantes del Consejo de Fundadores.

Agotada la agenda propuesta, se finalizó la sesión.

Para constancia de la presente, firma la presidenta y el secretario de la sesión, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca.



**Yolanda Reyes Villamizar**  
Presidenta  
Consejo de Fundadores



**Luis Eduardo Calderón García**  
Secretario  
Consejo de Fundadores